

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 2821** *FLEET LOGISTICS SPAIN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TÜV SÜD IBERIA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*INSTITUTO SUIZO PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD SWISSI*  
*ESPAÑA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

#### ANUNCIO DE FUSIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FLEET LOGISTICS SPAIN, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, de fecha 10 de abril de 2015, así como las Juntas Generales Universales de Socios de TÜV SÜD IBERIA, S.L. (Sociedad Unipersonal) e INSTITUTO SUIZO PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD SWISSI ESPAÑA, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, de fecha 10 de abril de 2015, han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de FLEET LOGISTICS SPAIN, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, de TÜV SÜD IBERIA, S.L. (Sociedad Unipersonal) y INSTITUTO SUIZO PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD SWISSI ESPAÑA, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 3 de marzo de 2015, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa e indirecta la totalidad de las participaciones de TÜV SÜD Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal) e Instituto Suizo para el Fomento de la Seguridad Swissi España, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, a la sociedad de nacionalidad alemana TÜV SÜD AG, la cual a su vez ostenta el 100% del capital social de Fleet Logistics Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 52 de la LME, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

Asimismo se deja constancia que la denominación que adoptará la sociedad absorbente FLEET LOGISTICS SPAIN, S.A. (Sociedad Unipersonal) será "TÜV SÜD IBERIA S.A. (Sociedad Unipersonal)", modificándose el artículo 1º de sus Estatutos Sociales quedando redactado en lo sucesivo del siguiente modo:

"Artículo1º.- Denominación.

Se constituye una Sociedad Mercantil Anónima denominada "TÜV SÜD Iberia, S.A. (Sociedad Unipersonal)", que se registrará por estos Estatutos y por las disposiciones legales que le sean aplicables."

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y

con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Barcelona a, 15 de abril de 2015.- Francisco Olivella Giral, Secretario no Consejero de las sociedades Fleet Logistics Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente y de TÜV SÜD Iberia, S.L. (Sociedad Unipersonal) Instituto Suizo para el Fomento de la Seguridad Swissi España, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas.

**ID: A150016611-1**